

Dado el número de instancias presentadas solo se considerarán válidas las que se presenten en la forma y plazo establecido en esta Resolución, debiendo adjuntar fotocopia de la instancia registrada por el Órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

3. Aspirantes provisionalmente admitidos.-Con carácter general para los aspirantes admitidos provisionalmente se hacen las siguientes puntualizaciones:

3.1 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

3.2 Los aspirantes que hayan manifestado en su instancia que desean participar en las pruebas optativas que determine el programa correspondiente a la plaza solicitada y no hubieran especificado claramente de cuál o cuáles desean examinarse, deberán hacerlo constar en la misma forma y plazo que se indica para las reclamaciones de los aspirantes excluidos, es decir, en el punto 2 de esta Resolución.

De la misma forma y en el mismo plazo deberán notificarlo los aspirantes que deseen tomar parte en las restantes pruebas optativas que determine el programa correspondiente a la plaza solicitada y no lo hubieran especificado en su instancia.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.-El Subdirector general, José Salazar Belmar.

ANEXO

O.E.P.-89/Convocatoria de 5 de octubre de 1989. Criterios de exclusión

Apartado instancia	Código exclusión	Motivos
1	1	Categoría (especialidad) no convocada. Apartado en blanco: no consta. Consta categoría, pero no la especialidad, o viceversa. Más de una categoría (especialidad) en la misma instancia.
2-A	2	Apartado en blanco: no consta. Centro no convocado. Solicitar más de un Centro en la misma instancia.
3	3	Solicita participar en una fase para la que no ha sido convocada la vacante. Solicitar participar en reserva de minusválidos, sin declarar serlo en el apartado correspondiente de la instancia (4).
6	4	Omisión del DNI.
7,8,9	5	Omisión de apellidos y/o nombre.
10	6	No cumplir la edad mínima requerida.
13,16	7	No indicar poseer todos los requisitos específicos requeridos en el programa correspondiente a la categoría (especialidad) solicitada. Solicita participar en fase de promoción, sin reunir los requisitos para participar en dicha fase, o sin cubrir los datos del apartado 16.
14	8	No indicar la opción que el aspirante deseen, en el caso de que el programa correspondiente a la categoría (especialidad) solicitada permita la elección entre diferentes alternativas para la realización de alguno/s de los ejercicios previstos en el mismo (Programadores de primera y segunda).
Firma	9	Instancia sin firmar por el aspirante.
-	0	Instancia presentada fuera de plazo.
2-B	8	Apartado en blanco. No consta. Solicitar un lugar de examen que no corresponda.

MODELO QUE SE CITA

O.E.P.-89/Convocatoria de 5 de octubre de 1989. Fases: Promoción y C.O. Libre

Sello del Registro de Entrada del Órgano u oficina de Correos

Don/doña
 DNI con domicilio en calle
 número teléfono con los datos
 que a continuación se indican solicita la rectificación siguiente que
 corresponde a su instancia registrada con el número

(Se rellenan solo los apartados que procede rectificar o completar)

Apartado instancia	Concepto	Dice	Dese decir
1	Categoría (especialidad)		
2-A	Centro al que pertenece la vacante		
2-B	Lugar de examen		
3	Fase/reserva		
4	Minusvalía		
5	Adaptación de pruebas		
6	DNI		
7,8,9	Apellidos, nombre		
10	Fecha de nacimiento		
11,12	Teléfono y dirección		
13	Requisitos específicos según programa		
14	Pruebas optativas o alternativas		
15	Elección de destinos		
16	Requisitos/datos para promoción		

Firma Falta firma Deberá remitir nueva instancia debidamente cumplimentada y firmada.

Si no dispone de espacio suficiente, anada-batas

En a de de 1989.

(Firma)

Sr. Director del aeropuerto de
 Sr. Subdirector general de Gestión Administrativa del O.A.A.N.

MINISTERIO DE CULTURA

29251 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas de selección para cubrir 43 plazas de funcionarios interinos en la Biblioteca Nacional.

La urgente necesidad de cubrir puestos de trabajo vacantes en la Biblioteca Nacional, en las que se desarrollan funciones de elaboración del Catálogo-Base y el Catálogo Colectivo de los bienes integrantes del Patrimonio Bibliográfico e informatización del mismo, y que no pueden en este momento ser desempeñados por funcionarios de carrera, obligó a este Departamento a solicitar el informe favorable de la Comisión Superior de Personal para proceder a la cobertura de los indicados puestos con funcionarios interinos.

Obtenido de forma favorable el informe solicitado, se pretende por ello nombrar 43 funcionarios interinos del Cuerpo de Ayudantes de Bibliotecas con nivel 16.

Esta Subsecretaría, teniendo en cuenta el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la Orden de 28 de febrero de 1986, por la que se establecen normas para la selección de personal funcionario interino, ha resuelto convocar pruebas de selección con arreglo a las bases que se hacen públicas en la Subdirección General de Personal del Ministerio de Cultura (plaza del Rey, 1, 3.ª planta, Madrid), en los tablones de anuncios de la Biblioteca Nacional (paseo de Recoletos, 20, Madrid) y en el Centro de Información de la Administración Pública (calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid), así como en la Sección de Información Administrativa del Ministerio de Cultura (plaza del Rey, 1, planta 0).

Madrid, 12 de diciembre de 1989.-El Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán